



CURADURÍA URBANA 5
BOGOTÁ D.C.

ING. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR URBANO

Bogotá D.C. diciembre de 2019

DJ-DP-888-19

Señores:
BANCO POPULAR S.A.
CL 17 7 35 / 43
Ciudad.

OF No: **INT-19500173** Fecha: 17/12/2019
Comunicación Interesado Exped/Con 1950845



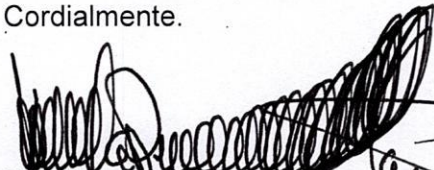
Referencia: Comunicación a Tercero Determinado – Acreedor Hipotecario
Expediente: 5-19-0845

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que ante mi oficina la sociedad denominada MARQUILLAS DE CALIDAD LIMITADA MC ACCESORIOS LIMITADA presentó una solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la modalidad de AMPLIACION, MODIFICACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICION PARCIAL para el predio ubicado en la KR 33 10 18 de la ciudad de Bogotá D.C. con matrícula inmobiliaria No 50C-1195855 y sobre el cual usted figura como acreedor Hipotecario.

La presente comunicación se efectúa para informarle sobre dicho trámite administrativo y para que eventualmente se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos si considera que resultan afectados. Así mismo, si lo considera necesario, podrá hacerse parte dentro del presente trámite presentando sus objeciones, las cuales deben fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, según lo establecido en el artículo 2 2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 del 2015.

Cordialmente.


Mariano Pinilla Poveda
Curador Urbano No 5 de Bogotá D

Jurídica/AGS

